

Se esperan respuestas claras a los procesos pendientes

El informe del ministro de Defensa abre muchas interrogantes sobre el golpe militar

MIGUEL ANGEL AGUILAR

El informe Oliart sobre el golpe frustrado del 23 de febrero, presentado al Pleno del Congreso de los Diputados en sesión secreta el martes 17 y publicado en EL PAÍS al día siguiente, plantea,

En el primero de los escenarios evocados por el ministro de Defensa, el de la División Acorazada Brunete número 1, llama la atención, por ejemplo, que el general José Juste interrumpa su viaje a Zaragoza en el parador nacional de Santa María de Huerta y decida regresar a Madrid tras una llamada telefónica del jefe de Estado Mayor de la División, coronel José Ignacio San Martín, al cuartel general de la misma. ¿Quién habla con el coronel San Martín? ¿Qué argumenta para reclamar el regreso inmediato del general a la sede de El Pardo? ¿Cómo no se comprueba por el general cuáles son esas graves circunstancias que nadie le concreta en detalle? ¿Por qué no se da cuenta al capitán general de la I Región Militar, Guillermo Quintana Lacaci, de lo que parece estar ocurriendo?

Hay una reunión de jefes y mandos de la división Brunete convocada por deseo del general Torres Rojas, iniciada poco antes de las cinco de la tarde del 23-F, con la que se encuentra a su llegada el general que la manda José Juste. Entonces el coronel San Martín anuncia un asunto muy importante que va a ser expuesto por el comandante Ricardo Pardo Zanca.

Pardo Zanca expone su entrevista en Valencia con Milans, capitán general de la III Región Militar, celebrada la víspera, y anticipa que va a producirse a partir de las seis de la tarde un hecho gravísimo que requiere la actuación de la I Región para garantizar el orden y la seguridad. Torres Rojas confirma lo anterior. Entonces los mandos de la división hacen constar que ya es muy tarde y que a las 17.30 horas, debido al toque de marcha y paseo de tropa, no podrían atender a lo que se les pedía. Al general Juste, que señala la necesidad de informar al capitán general de la I Región Militar, se le responde que de eso se encarga el general Milans del Bosch. ¿Cómo explicar que entre los jefes y mandos reunidos en El Pardo ninguno mencione o reclame conocer cuáles son las previsiones constitucionales para casos de emergencia? ¿Qué sentido podía tener en esas circunstancias el puenteo antirreglamentario del general Quintana Lacaci, mando supremo de la región militar?

Quintana ordena en ese momento, y así lo transmite Juste personalmente a todos y cada uno de los jefes de la Brunete, que se mantengan todas las unidades en sus acuartelamientos. La orden se

salvados algunos errores de transcripción, algunas cuestiones irresueltas y permite establecer cuáles son las lagunas más importantes en la información oficial, a la espera de su máxima aclaración en los procesos incoados.

cumple, pero antes de transmitirla no se ha podido impedir que hayan salido ya unos destacamentos del Regimiento de Caballería Villaviciosa 14 con dirección a Radiotelevisión Española, y otros del Regimiento Mixto de Ingenieros que acuden a Radio Popular. El informe Oliart precisa que estos seguidos se retiran inmediatamente, pero los que ocupan RTVE bajo el mando del capitán Merlo no lo hacen hasta las nueve de la noche. ¿Cuáles son las dificultades de comunicación con el capitán Merlo desde las siete de la tarde hasta las nueve de la noche? ¿Qué instrucciones tenía el mencionado oficial sobre su misión en RTVE? Su decisión de interrumpir los programas informativos y ordenar la emisión de música militar, ¿responde a las previsiones de la *operación Diana*, a cuyo esquema se ha dicho que obedecía la protección militar a RTVE? ¿Qué explicaciones se han pedido por todo ello? ¿Por qué rechaza Merlo la indicación que le hacen los directivos de RTVE para que tome contacto con el general Juste o con el general Sabino Fernández del Campo?

Todos los interrogantes planteados acerca de la reunión de jefes y mandos de la Brunete tienen plena vigencia respecto a la sesión con-

vocada por Milans del Bosch a las 16.30 horas en la Capitanía General de Valencia. Cuando los generales con mando en plaza escuchan las minuciosas anticipaciones de Milans sobre los hechos que habrían de ocurrir esa misma tarde, y la decisión de dictar un bando que les es leído, ninguno plantea la cuestión constitucional, sobre la que no cabe alegar ignorancia, porque las propias Reales Ordinanzas, en su artículo 26, establecen: «Todo militar deberá conocer y cumplir exactamente las obligaciones contenidas en la Constitución».

Resulta particularmente ininteligible por qué el teniente coronel Tejero, que tan minuciosamente tenía concertada su acción de asalto al Congreso de los Diputados con el capitán general de Valencia, no acepta después el papel asignado al general Armada, que había de ofrecer a los diputados un Gobierno presidido por él mismo y con participación de todos los partidos. Según la exposición que horas antes del asalto de Tejero hace Milans a sus generales en Valencia, esas eran las previsiones. ¿Por qué no les da su acuerdo Tejero?

Y esto en lo que se refiere a los más significativos acontecimientos de los días 23 y 24 de febrero. Queda, finalmente y sobre todo, por explicar el contenido, plan y personas implicadas en el gran golpe militar al que se refiere Oliart en su informe, y los detalles del golpe adelantado de Tejero.